

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA
SECUNDARIA: ESPECIALIDAD DE
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS (2A2)**

1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES	2
2.	CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRÁFICA, SINTAXIS Y REGISTRO	3
3.	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO	4
4.	FASE DE OPOSICIÓN	7
5.	CALIFICACIÓN PROCESO SELECCIÓN	9
6.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas, materias o módulos de formación profesional propios de la especialidad a la que opten.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son las habilidades de comunicación, para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación, la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRÁFICA, SINTAXIS Y REGISTRO

- Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).
- Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0,05 puntos por error.
- En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0,25 puntos por cada falta que afecte a grafías y 0,15 puntos por cada tilde.
- Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.
- Estos criterios de corrección serán aplicables a las pruebas escritas.

3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas. En cualquier momento los tribunales podrán requerir a las personas aspirantes para que acrediten su identidad mediante la presentación del documento identificativo que corresponda.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos e instrumentos que permitan almacenar o acceder a información tales como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc... No podrán utilizar tapones auditivos, excepto prescripción facultativa con la correspondiente documentación médica.
- Las personas aspirantes serán convocadas para sus actuaciones, en la fase de oposición, ante el tribunal. En la convocatoria a un llamamiento colectivo único deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas; siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan al llamamiento colectivo único. En el caso de actuaciones individuales se realizarán en dos llamamientos diarios en su caso (mañana y tarde), las personas aspirantes convocadas para cada llamamiento deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de este llamamiento.
- Quedarán decaídas en su derecho las personas aspirantes que se personen en los lugares de celebración, una vez iniciadas las pruebas, aun cuando se deba a causas justificadas. No obstante, en el supuesto de concurrir una causa de fuerza mayor, el tribunal podrá apreciar las circunstancias alegadas y admitir a la persona aspirante, siempre que no haya finalizado el ejercicio correspondiente y que dicha admisión no menoscabe el principio de igualdad con el resto del personal. En caso de duda se consultará con la comisión de selección.
- Una vez empezadas las actuaciones ante el tribunal, los sucesivos llamamientos deberán hacerse públicos por los tribunales en los locales donde se

estén celebrando las pruebas con catorce horas, al menos, de antelación al comienzo de estas.

- El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por la primera de aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «Q» conforme Resolución de 19 de octubre de 2022, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se publica la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2022 en el conjunto de las administraciones públicas valencianas (DOGV 9454).
- Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar el aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se ha de utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que a este efecto den los tribunales.
- Durante la realización de las pruebas los aspirantes podrán traer una botella de agua sin etiqueta.
- Ningún aspirante podrá ir al lavabo durante la realización de la prueba, excepto por causas debidamente justificadas y siempre acompañado por un miembro del tribunal.
- Las personas aspirantes con el cabello largo deberán llevarlo recogido de tal forma que los miembros del tribunal puedan, en cualquier momento, comprobar que no acude con ningún tipo de dispositivo o instrumento electrónico en el pabellón auricular.
- Durante el tiempo de realización de la parte A de la prueba, no se resolverán dudas sobre el contenido de la misma.
- Los folios en que se redacte el contenido de la parte A de la prueba deberán ir numerados en la parte inferior de cada hoja con el siguiente formato: número de pág../total de páginas (ejemplo 2/5).
- Iniciada la prueba ninguna persona aspirante podrá abandonar el aula hasta transcurrido el tiempo desde el inicio de la prueba que indicará el tribunal.

- Finalizada la prueba, los folios y material sobrante serán entregados por las personas aspirantes a los miembros del tribunal.
- El resto de las características de la prueba son las recogidas en ORDEN 72/2022, de 26 de diciembre, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de concurso oposició a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos de Música y Artes Escénicas y profesores de Música y Artes Escénicas.

4. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio, donde se valorará los conocimientos específicos, científicos y técnicos necesarios para impartir la docencia de la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas, desglosadas como sigue:

Parte A:

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la especialidad, elegido por la persona aspirante de entre los 5 temas extraídos al azar por cada tribunal.

Para la realización de esta parte A de la prueba se dispondrá de un máximo de dos horas.

El ejercicio será leído por los propios tribunales

Parte B:

Consistirá en la presentación y defensa oral de una unidad didáctica. Se dispondrá de 10 minutos de preparación, de 30 minutos para la presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal de la unidad didáctica, y el tribunal dispondrá de 10 minutos adicionales para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica.

En el momento de la defensa, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la unidad didáctica aportado por ella misma, que tendrá que ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno. Asimismo, se podrá utilizar un guion cuya extensión no excederá de un folio (2 caras), a modo de guía para la exposición, sin que este pueda contener el desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se entregará al tribunal a su finalización.

En caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte B será de 0 puntos.

La unidad didáctica tendrá carácter personal, deberá haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante, y deberá tener una extensión máxima

de 15 páginas, en formato DIN-A4, escrita a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir. La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad para la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas. La unidad didáctica no contendrá hipervínculos. Los anexos no podrán superar las 5 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos, el interlineado podrá ser sencillo en estos. La presentación de la unidad didáctica se realizará de forma telemática, en un único documento en formato PDF.

En caso de que la unidad didáctica supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos sobrepasen las 5 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos, la ausencia de requisitos establecidos para la portada, o la presencia de hipervínculos supondrá, en todo caso, una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la parte B, que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada	≤0,5 pto
La utilización de un formato superior a DIN-A4	≤1 pto
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria	≤1 pto
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12	≤1 pto
La presencia de hipervínculos	≤1 pto

El material debe ser “auxiliar”, sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre éste pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios, **aportados por el candidato/a**, si bien se ha de tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento no serán en ningún caso atribuibles al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones serán a subsanar por parte del órgano de selección.

5. CALIFICACIÓN PROCESO SELECCIÓN

Fase oposición: La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos, la calificación final se obtendrá como la media ponderada de cada una de las partes, siendo la ponderación del 40% para la Parte A y el 60% de la Parte B. Para la superación de la fase de oposición, se deberá alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos.

Fase concurso: Según baremo ANEXO I de la ORDEN 72/2022 de 26 de diciembre. Únicamente a quienes hayan superado la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso a fin de obtener la puntuación global del concurso oposición.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PARTE A DE LA PRUEBA

DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA POR PARTE DEL ASPIRANTE

1 ESTRUCTURA DEL TEMA (20%)

- Presenta un índice bien estructurado y que contiene los siguientes apartados: Título, Índice, Introducción, Desarrollo de los epígrafes del índice y Conclusión.
- La estructura del tema es coherente y ordenada.
- Justifica la relevancia del tema.
- Realiza una introducción clara, avanza lo que va a exponer.
- Relaciona el tema con el marco legal.
- El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial.
- Contextualiza el tema en la realidad educativa.
- Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.
- Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía i/o webgrafía pertinentes y actualizadas

2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN (10%)

- Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachaduras, páginas numeradas, etc.).
- Escribe con letra clara, legible y utiliza con corrección las normas ortográficas.
- Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.
- Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita (coherencia y cohesión escrita)
- Transmite la información despertando interés.
- Muestra en su lenguaje valores inclusivos.

3. CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS E INNOVACIÓN (70%)

- Demuestra conocer el tema, profundizando en los contenidos.
- Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos.
- Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados.
- No se observan errores de contenido o de concepto.
- Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico y científico.
- Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.
- Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.
- Expone el tema de forma original.
- Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, acorde con el planteamiento del tema.
- Fundamenta y relaciona el tema con el marco legal y la legislación vigente.

Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

PARTE B DE LA PRUEBA

EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

1. ASPECTO FORMAL (5%)

- La unidad didáctica está referido al currículum vigente de la Comunidad Valenciana o a uno de los temas del temario de la oposición.
- La unidad didáctica toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía.

2. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (5%)

- La estructura de la unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.
- Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica o equivalente clara y avanza su contenido.
- Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica, el bloque temático o el programa de intervención.
- Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento inicial.
- Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS (40%)

- Presenta una unidad didáctica viable.
- Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de aprendizajes en el alumnado.
- Se adapta el nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- La unidad didáctica o propuesta equivalente favorece la inclusión, de forma que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común.
- Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el

alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículum.

- Promueve el desarrollo y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.
 - Muestra con claridad propuestas didácticas y las fundamenta con los grandes referentes pedagógicos de la etapa.
 - Hace referencia a la evaluación continua enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
 - Contempla la documentación pedagógica como base de su tarea docente.
 - Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la propuesta didáctica.
 - Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgrafía, investigaciones, autores, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.
 - Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa.
 - Plantea actividades de refuerzo y de ampliación para atender a la diversidad del alumnado.
 - Vincula la unidad didáctica con los resultados de aprendizaje o capacidades terminales del ciclo/módulo en que se contextualiza.
 - No se observan errores de contenido o de concepto.
4. EVALUACIÓN (40%)
- Define criterios de evaluación que incluyen todo el alumnado.
 - Propone diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - Contempla estrategias que ayudan el alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre que, como y para que aprende.
 - Incluye una autoevaluación de la práctica docente

5. EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL (10%)

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.
- Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- Capta la atención con un discurso muy organizado, además, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.
- Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.
- Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.
- Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.
- Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.
- Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.

Vº Bº /Presidente/a

Secretario/a

JOSE
FRANCISCO
O|VERNIA|
FORNER

Firmado digitalmente por JOSE FRANCISCO O|VERNIA|FORNER
Fecha: 2023.06.15 07:41:53 +02'00'